

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** no      **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que a la fecha no se cuenta con corredor de seguros; sin embargo, en cuanto el FMV cuente con dicho corredor se le hará de conocimiento al postor adjudicado con la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el corredor de seguros se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Comisión del Corredor de Seguros - Patrimoniales:

Atendiendo a lo señalado por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado a los procedimientos de selección convocados para la contratación de Seguros Patrimoniales, que establece que, para los procedimientos que involucren la Contratación de Seguros Patrimoniales, la Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados; solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el porcentaje de comisión lo establece directamente el bróker con la aseguradora, el Fondo MIVIVIENDA no forma parte de dicho acuerdo.

Asimismo, se hace de conocimiento que a la fecha el FMV no cuenta con corredor de seguros; sin embargo, en cuanto el FMV cuente con dicho corredor se le hará de conocimiento al postor adjudicado con la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el porcentaje de comisión lo establece directamente el bróker con la aseguradora, el Fondo MIVIVIENDA no forma parte de dicho acuerdo.

Asimismo, se hace de conocimiento que a la fecha el FMV no cuenta con corredor de seguros; sin embargo, en cuanto el FMV cuente con dicho corredor se le hará de conocimiento al postor adjudicado con la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: no      **Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el porcentaje de comisión lo establece directamente el bróker con la aseguradora, el Fondo MIVIVIENDA no forma parte de dicho acuerdo.

Asimismo, se hace de conocimiento que a la fecha el FMV no cuenta con corredor de seguros; sin embargo, en cuanto el FMV cuente con dicho corredor se le hará de conocimiento al postor adjudicado con la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Por otro lado, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si cuentan con una oficina desconcentrada en la ciudad de Lima; de ser así, proporcionar la dirección física, teléfono y horario de atención, asimismo, sírvanse confirmar si las entregas de documentos relacionados al presente Procedimiento de Selección se podrían presentar en dicha oficina desconcentrada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: no      **Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la dirección y el horario de mesa de partes es el siguiente:  
Mesa de Partes presencial: Calle Amador Merino Reyna N°281, San Isidro ¿ Lima.  
Atención de lunes a viernes en su horario regular de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Mesa de Partes virtual: Se ingresa a través del siguiente link: <https://www.mivivienda.com.pe/sgd.mpv/>

Atención desde las 00:00 horas hasta las 16:30 horas.

Se precisa que no se cuenta con una oficina desconcentrada en la ciudad de Lima en donde se puedan recibir documentos relacionados al procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** no      **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la aseguradora ganadora de la buena pro podrá anexar las condiciones generales y cláusulas para diversos tipos de seguros debidamente aprobadas por Superintendencia de Banca y Seguros, siempre y cuando no se contraponga con las cláusulas de la Proforma del Contrato establecido en las Bases; asimismo, se aclara que los Términos de referencia prevalecen sobre las mismas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Inicio y Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes la fecha de vencimiento de su actual programa de seguros patrimoniales; así como informar la fecha aproximada de inicio de vigencia del servicio del Programa de Seguros materia del presente procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el seguro complementario vigente tiene vigencia desde las 12:00 horas del 12.12.2024 hasta las 12:00 horas del 31.03.2025.

Asimismo, se precisa que la fecha aproximada de inicio de vigencia del servicio convocado sería a las 12:00 horas del 31.03.2025.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Base Legal:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirvan comprender en Forma Expresa, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702; así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.10      **Literal:** no      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se estableciera en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá en las bases integradas el dispositivo legal como parte de la "base legal".

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: d)      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la presentación de ofertas no se presentará documentación obligatoria adicional a la señalada en el numeral 2.2.1.1 y numeral 2.2.1.2 del capítulo II de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva prescindir de la presentación de la Ficha RUC; por cuanto mediante la presentación de la autorización de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Banca y Seguros, resulta prueba suficiente para acreditar la habilitación y la actividad de la compañía de seguros. Consideramos que el presente requerimiento no cumple con el Principio de Eficacia y Eficiencia, que establece que no se deben requerir formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: g) Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, toda vez que la Ficha RUC contiene información adicional relevante para el FMV respecto al conocimiento del proveedor.

Asimismo, es importante mencionar que el FMV S.A. al ser un sujeto obligado debe requerir la información de acuerdo con la Resolución SBS N° 2660-2015 (y sus modificatorias Resolución N°789-2018 y Resolución N°2351-2023), no existiendo vulneración a los principios de libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, debido a que la mencionada resolución tiene rango de ley.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Términos de Referencia (Pólizas Electrónicas):

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el Servicio de Seguros Patrimoniales al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es conforme, se podrá enviar polizas electrónicas dirigido al Departamento de Logística y ser presentados vía mesa de partes

virtual: <https://www.mivivienda.com.pe/sgd.mpv/>."

Asimismo, adicionalmente podrán remitir las polizas a los correos [egalarza@mivivienda.com.pe](mailto:egalarza@mivivienda.com.pe) y [yhuacchillo@mivivienda.com.pe](mailto:yhuacchillo@mivivienda.com.pe)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA.- (PARA LAS PÓLIZAS PATRIMONIALES)**

Solicitamos al Comité de Selección se sirva tener en consideración que, a raíz de la pandemia del Coronavirus, el mercado asegurador ha establecido la obligatoriedad de consignar en las pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (NMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente procedimiento de selección, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (NMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, por lo que se incorporará en los TDR las condiciones especiales de exclusión para riesgos cibernéticos (NMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en los TDR que forman parte de las bases integradas.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

**SEGURO VEHICULAR:**

En lo relativo a la octava Condición Especial, respecto de la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar y precisar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; de la misma forma, la entidad otorgará la conformidad por la reposición realizada, ANTES DEL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO. El Comité de Selección debe tener presente que la responsabilidad de la Compañía de Seguros se limita al pago de la indemnización establecida en la póliza de seguros y no puede extenderse la misma a la selección, adquisición y/o reparación del bien siniestrado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 8      **Página:** 38  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta lo solicitado por el postor sobre LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

**SEGURO VEHICULAR:**

En lo relativo a la octava Condición Especial, concerniente a los casos de indemnización vía reposición y/o reparación del bien siniestrado, solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer un plazo razonable para el pago del deducible por parte de la Entidad; como de treinta días calendario y que, en caso el asegurado no cumpla con realizar el pago del deducible dentro del plazo establecido, la Compañía de Seguros podrá suspender el presente beneficio

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 8      Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, dado que, es una condición que por ser una entidad del estado, el pago del deducible se gestiona en el menor tiempo posible, pudiendo ocurrir que por caso fortuito o fuerza mayor, tarde un poco mas a lo acostumbrado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: no      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no se incluirán condiciones adicionales a las consignadas en la proforma de contrato de las bases integradas; sólo se completarán los datos solicitados en las mismas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:06

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Anexos Nº 3: Admisión de la Oferta: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia:  
En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 3      Literal: no      Página: 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la presentación de ofertas no se presentará documentación adicional a la señalada en el numeral 2.2.1.1 y numeral 2.2.1.2 del capítulo II de las bases.

Asimismo, se procederá a eliminar la nota importante del anexo 3 donde se menciona lo siguiente:

"Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta. Asimismo, se procederá a eliminar el texto "nota importante" del anexo 3.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el porcentaje de comisión lo establece directamente el bróker con la aseguradora, el Fondo MIVIVIENDA no forma parte de dicho acuerdo.

Asimismo, se hace de conocimiento que a la fecha el FMV no cuenta con corredor de seguros; sin embargo, en cuanto el FMV cuente con dicho corredor se le hará de conocimiento al postor adjudicado con la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
  - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
  - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
  - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
  - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
  - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
  - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el porcentaje de comisión lo establece directamente el bróker con la aseguradora, el Fondo MIVIVIENDA no forma parte de dicho acuerdo.

Asimismo, se hace de conocimiento que a la fecha el FMV no cuenta con corredor de seguros; sin embargo, en cuanto el FMV cuente con dicho corredor se le hará de conocimiento al postor adjudicado con la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al manual del SEPLAFT no se puede iniciar vínculo contractual con un proveedor que cuente con deuda coactiva; sin embargo, el presente procedimiento de selección se rige bajo la normativa de contrataciones del estado, norma especial que está por encima de la normativa interna de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.10      Literal: no      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se estableciera en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases integradas el dispositivo legal como parte de la "base legal".

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** no      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, para la presentación de oferta, dicho documento puede firmarse digitalmente, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:

<https://indecopi.gob.pe/web/firmasdigitales/firmar-y-certificados-digitales>  
Cabe precisar que el Fondo MIVIVIENDA SA cuenta con firma digital

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** d      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, para la presentación de oferta, dicho documento puede firmarse digitalmente, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:

<https://indecopi.gob.pe/web/firmasdigitales/firmar-y-certificados-digitales>  
Cabe precisar que el Fondo MIVIVIENDA SA cuenta con firma digital

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** d      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que solo bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: g      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los postores deberán presentar su propuesta económica por el monto total de la misma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° .....  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE....."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** no      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el precio total de la carta fianza de fiel cumplimiento y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Asimismo, la carta fianza deberá de consignar los siguientes datos:

- (i) FONDO MIVIVIENDA S.A.
- (ii) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-FMV-1
- (iii) CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Tener en cuenta que las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

"El numeral 2.5 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** no      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, para el caso de la suscripción del contrato, dicho documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://indecopi.gob.pe/web/firmasdigitales/firmar-y-certificados-digitales>

Cabe precisar que el Fondo MIVIVIENDA SA cuenta con firma digital

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las bases del proceso de selección no se ha establecido si el pago será en dólares o en soles; y si fuera en soles, el tipo de cambio que se utilizará para el pago de las pólizas materia de la convocatoria cuyas coberturas han sido solicitadas en dólares americanos.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.5    **Literal:** no    **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación formulada, dado que el OSCE no ha establecido que en el apartado de la forma de pago de las bases estandar se coloque el tipo de moneda, además en el literal g) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases se establece que la oferta económica del postor deberá de ser presentada en DOLARES. Por lo que, el pago se realizará en base a la moneda ofertada; es decir, en dolares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Asimismo, el plazo para la devolución de la garantía es de cinco (5) días hábiles de solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la entidad no puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no se cuenta con deuda por pagar, en el periodo indicado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la posibilidad de utilizar pólizas digitales al postor ganador

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que conforme lo establece las Bases se podrá presentar la póliza indicada y documentación para suscripción del contrato a través de nuestro canal de Mesa de partes virtual: <https://www.mivivienda.com.pe/sgd.mpv/>

Respecto a documentación de la propuesta durante el procedimiento deberá realizarse a través del portal del SEACE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**  
**Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el seguro complementario vigente tiene vigencia desde las 12:00 horas del 12.12.2024 hasta las 12:00 horas del 31.03.2025.

Asimismo, se precisa que la fecha aproximada de inicio de vigencia del servicio convocado sería a las 12:00 horas del 31.03.2025.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas vigentes.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no contamos con la estructura de costos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Enviado Usuario Se confirma que la aseguradora ganadora de la buena pro podrá anexar las condiciones generales y cláusulas para diversos tipos de seguros debidamente aprobadas por Superintendencia de Banca y Seguros, siempre y cuando no se contraponga con las cláusulas de la Proforma del Contrato establecido en las Bases; asimismo, se aclara que los Términos de referencia prevalecen sobre las mismas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la cláusula de nombramiento de ajustadores está de acuerdo a la ley de seguros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en los TDR del servicio se incluya lo consultado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá en los TDR que forman parte de las bases integradas lo consultado, en cual será atendido en todos los ramos.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en los TDR del servicio se incluya lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá en los TDR que forman parte de las bases integradas lo consultado, en cual será atendido en todos los ramos.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 06 años a la fecha de hoy 13/06/2024 en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que para la integración de bases se adjuntará la siniestralidad requerida con la que se cuenta, en el formato que la compañía de seguros lo emita.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta. Asimismo, se adjuntará archivo.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valores Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él desgregados en categorías en formato excel.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado y se estará adjunto el formato Dubai en excel para la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta. Asimismo, se adjuntará archivo.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad que los valores declarados en el formato SBS Dubai, son parte de la póliza tal como se indica en la norma SBS 3661, el slip técnico y el VD en los TDR deben ser iguales. Asimismo, al tratarse de una exigencia de la SBS el formato Dubái debe estar lleno en su totalidad (Pisos, sótanos, año de construcción); no debiendo haber espacios en blancos) a fin de no tener demoras para la emisión de la póliza correspondiente a Incendio o Multiriesgo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado y se estara adjunto el formato Dubai como lo exige la SBS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjuntará a las bases integradas el formato Dubai.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no todos los locales cuentan con medidas de protección contra incendio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no todos los locales cuentan con certificado INDECI y licencia de funcionamiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En relación a la materia asegurada, precisar que se cubren locales propios y/o de terceros previamente declarados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, en las ultimas 2 vigencias, las aseguradoras han otorgado dicha condición sin ninguna restricción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes que se encuentren a la intemperie.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que no se tiene bienes muebles a la intemperie, todos se encuentran bajo techo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará en análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar si dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, en caso sea afirmativa es necesario precisar que solo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido (bien almacenado) y no mientras se encuentren en operación; así mismo se debe de proporcionar la relación detallada y valorizada de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que no se cuentan con Drones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará en análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Precisar que los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, los sublímites son sobre la cobertura principal y no son en adición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 50

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la suma asegurada en en límite único y combinado.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge a lo solicitado, se procedera a incluir al literal "Limite Unico y Combinado".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregará a los TDR que forman parte de las bases integradas lo indicado en el análisis.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Equipo Electrónico es en límite único y combinado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge a lo solicitado, se procederá a incluir al literal "Limite Unico y Combinado".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregará a los TDR que forman parte de las bases integradas lo indicado en el análisis.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Aplicable a la cobertura de equipo electrónico, se solicita a la entidad precisar y añadir que la cobertura de Equipos Móviles y Portátiles dentro y fuera de los predios asegurados (cobertura nacional e internacional) , aplica siempre y cuando este como equipaje con acompañamiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado por el postor, dado que, en las últimas 2 vigencias, las aseguradoras han otorgado dicha condición sin ninguna restricción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Solicitamos modificar la siguiente condición aplicable a Equipo Electrónico de acuerdo a lo siguiente: En caso de ocurrencia de un eventual siniestro, de no existir en el mercado el modelo del equipo afectado, se indemnizará con un modelo inmediato superior sin exceder el valor declarado del equipo siniestrado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, estamos conforme con lo señalado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizará la modificación respectiva en los TDR que forman parte de las bases integradas lo precisado por el participante.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

"MULTIRIESGO: En la cobertura de Responsabilidad Civil, solicitan la cobertura de alimentos y bebidas. Les agradeceremos nos informen que tipo de alimentos y bebidas produce su Entidad, ya que dicha cobertura ampara la responsabilidad de la Entidad en la producción de dichos bienes."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La cobertura incluye para caramelos y bebidas en cajita que la entidad reparte en sus actividades de promoción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Solicitan cobertura de Responsabilidad Civil para Carga Transportada. Les agradeceremos se sirvan señalar que carga transportan y si lo hacen en vehículos propios y/o de terceros; además indicar la proyección del transporte a realizar y el máximo por embarque.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 26**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La cobertura es para el transporte de equipos y mobiliario de oficina que se realiza en algunas ocasiones para eventos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad) en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 35**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se adjuntará a las bases integradas la información con la que se cuenta y se estará adjunto el formato en el que la compañía de seguros lo emita.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta. Asimismo, se adjuntará a las bases integradas el archivo.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 57

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante y se procederá a anexar dentro de las bases integradas la relación valorizada de unidades vehiculares en formato Excel.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta. Asimismo, se adjuntará a la bases integradas el archivo.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los vehículos no tienen condiciones de GPS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: La suma asegurada declarada por vehículo es el valor comercial del mercado?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si, los vehículos se encuentran a valor comercial del mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Indicar si cuenta con bróker y el % de comisión a considerar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el porcentaje de comisión lo establece directamente el bróker con la aseguradora, el Fondo MIVIVIENDA no forma parte de dicho acuerdo.

Asimismo, se hace de conocimiento que a la fecha el FMV no cuenta con corredor de seguros; sin embargo, en cuanto el FMV cuente con dicho corredor se le hará de conocimiento al postor adjudicado con la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 61

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Indicar Prima Ganada periodo anterior.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La prima contratada en el periodo anterior fue con La Positiva seguros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Se solicita a la entidad precisar dentro de la materia asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y/o alquilados previamente declarados

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 0      **Literal:** no      **Página:** 42  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado por el postor, dado que, en las ultimas 2 vigencias, las aseguradoras han otorgado dicha condición sin ninguna restricción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Precisar medidas de seguridad y protección contra deshonestidad y robo.

Acápite de las bases : Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tenemos implementados equipos biometricos, camaras de seguridad y vigilancia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Precisar que las sumas aseguradas son en límite agregado anual.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo indicado por el postor, y se procede a agregar al literal "Límite Agregado Anual".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se procederá a agregar lo indicado por el postor en las bases integradas.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Aplicable a las coberturas adicionales precisar que no se cubre dinero y/o joyas.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado por el postor, dado que, en las ultimas 2 vigencias, las aseguradoras han otorgado dicha condición sin ninguna restricción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Precisar que la cláusula de restitucion automática de la suma asegurada aplica con cobro de prima adicional.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado por el postor, dado que, en las ultimas 2 vigencias, las aseguradoras han otorgado dicha condición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** v      **Literal:** PROFORMA      **Página:** 49  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no se incluirán condiciones adicionales a las consignadas en la proforma de contrato de las bases integradas; sólo se completarán los datos solicitados en las mismas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta.

Entidad convocante : FONDO MIVIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y 3D DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:19:54

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 3      **Literal:** no      **Página:** 61  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la presentación de ofertas no se presentará documentación adicional a la señalada en el numeral 2.2.1.1 y numeral 2.2.1.2 del capítulo II de las bases.

Asimismo, se procederá a eliminar la nota importante del anexo 3 donde se menciona lo siguiente:

"Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el análisis de la consulta. Asimismo, se eliminará el texto "nota importante" del anexo 3.